



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 008-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG

Villa El Salvador, 24 de agosto de 2021

VISTO:

El OFICIO N.° 099–2021–UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP de fecha 12 de agosto de 2021, donde se remite los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente en la Educación Virtual, figurando seis (06) docentes con el calificativo de **MUY BUENO**, correspondiente al Semestre Académico 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°: (...) La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria 30220 establece en su artículo e inciso 5.7 a la **Meritocracia** como uno de los Principios que rigen a la Universidad.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, establece como principio guía en el artículo tercero inciso e) **Reconocimiento del mérito**. Consistente en la valoración positiva y el estímulo de los logros académicos y profesionales, personales y colectivos de la comunidad universitaria.

Que, el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, aprobado por Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS del 31 de agosto de 2017, establece en el:

Artículo 7. **El Programa de Estudios Generales:** Es la instancia de gestión y formación académica dependiente del Vicerrectorado Académico. Se organiza en analogía con una Facultad.

Artículo 9. **Funciones de la Escuela Profesional:** (...)

5. Emitir informes sobre desempeño docente, con fines de ratificación y/o promoción docente

Que, con OFICIO N.° 099–2021–UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP de fecha 12 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva remite los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente en la Educación Virtual, correspondiente al semestre académico 2021-I.

Que, con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 193 -2020-UNTELS de fecha 16 de setiembre del 2020, se designa al Dr. JUAN CARLOS ORUNA LARA, como Coordinador de Estudios Generales, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 008-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente, Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017 y la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de Estudios Generales que obtuvieron calificativo de **MUY BUENO** en consideración a los resultados de la Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente en la Educación Virtual, correspondiente al semestre académico 2021-I, según relación detallada:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	Chavil Montenegro, Dante Yvan	Nombrado
02	Murillo Manrique, Margarita Fredesvinda	Nombrado
03	Sanchez Montenegro, Verónica Matilde	Nombrado
04	Villanueva Barreto, Jaime Javier	Nombrado
04	Salazar Davila, Maria Del Pilar	Contratado-DCB1
05	Salazar Quispe, Robert	Contratado -DCB1

ARTÍCULO SEGUNDO.-Encargar el registro de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a Vicepresidencia Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN CARLOS ORUNA LARA
Coordinador del Programa de Estudios Generales
UNTELS